



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 144. /2025

Sr.

José Luis Ramírez Trujillo

Código solicitud MU062T0003699

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003699

Solicitud Estimada (o), esperamos se encuentren muy bien. Por su intermedio solicitamos información actualizada de, año en curso, nombre de razón social (empresa), nombre de Repr. legal, email (correo electrónico) de las Empresas de Giro Comercial (actividad económica) de Inversión, Inmobiliarias, Empresas Familiares, y Fondo de Inversión Privado (FIP).

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivo elaborado por el Departamento de Patentes Municipales sobre el particular. Se deja constancia que el sistema no permite incluir correo electrónico, razón por la cual no se incluye dicho campo.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE/563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

ian
DBF/LQR/

Conchalí, 17 de abril de 2025